



Campo Viera Mnes. 18 de Diciembre de 1995.

ORDENANZA N° 0695.-

VISTO.: El resultado de la inspección de las maquinas viales, como así también el de los vehículos que compones el parque vial municipal, y

CONSIDERANDO

Que, de la misma surge, que los vehículos, afectados a los servicios elementales, como ser Recolección de Residuos Domiciliarios, y Regado de las arterias urbanas y suburbanas, no están en condiciones de prestar un servicio continuo eficaz, o simplemente normal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1RO. Declárase, el estado de emergencia administrativa de los Servicios Públicos en especial los de recolección de residuos y disposición final de los mismos, barrido regado y limpieza

ARTICULO 2DO. El tiempo de permanencia del estado de emergencia, tendrá su valoración en las posibilidades económicas de reparar los vehículos afectados para la misión.

ARTICULO 3RO. REGISTRESE, comuníquese al Ejecutivo Municipal y cumplido ARCHIVESE.

*Secretaria del H.C.D.
Ríos Viviana Santa*



Alberto Gonzalez
ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE H. C. D.
Junta Policial de Campo Viera
Provincia de Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE